



# ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de Salud y Educación Médica.  
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

## La Academia Nacional de Medicina entregó al equipo del presidente electo una propuesta sobre el sistema de salud de Colombia

*Con un gasto anual en salud que hoy ronda los 160 billones de pesos, monto suficiente si se administra con eficiencia y se combate firmemente la corrupción, la institución plantea un fondo único estatal, la transformación de las EPS en gestoras de riesgo y un plan de choque financiero para evitar el colapso de la red hospitalaria.*

Bogotá, D.C. — La Academia Nacional de Medicina (ANM), órgano consultor del Estado colombiano en materia de salud y educación médica, **presentó al equipo de salud del presidente electo** de Colombia, Abelardo de la Espriella, un **conjunto de recomendaciones estructurales para recomponer y reorientar** el sistema sanitario del país.

Este trabajo es fruto del análisis liderado por la Academia con **múltiples actores del sector salud** (incluidas aseguradoras, asociaciones de pacientes, prestadores de servicios de salud, asesores jurídicos, auditoras, economistas, educadores, farmacéuticas y secretarios de salud, entre otros). Con ellos se conformaron **14 grupos especializados** y se desarrollaron **más de 30 sesiones de trabajo, durante 8 meses**.

El **documento**, dirigido al mandatario que asumirá el poder el próximo 7 de agosto, plantea que la transformación debe iniciar con **un plan de choque** que inyecte recursos frescos para atender las situaciones más urgentes, **evitar el colapso de la red hospitalaria** y garantizar la atención sin barreras a los pacientes de mayor riesgo, mientras se fortalece la institucionalidad necesaria para sostener las reformas de fondo.

“No debe haber un sistema de salud de gobierno sino de Estado, y eso implica tener un plan de beneficios que el país pueda financiar en una proyección a mínimo de 30 años”, afirmó el presidente de la ANM, Gabriel Carrasquilla, durante la presentación de la propuesta al equipo coordinador programático de salud del nuevo gobierno, dirigido por Iván Sánchez.

### Un sistema con fortalezas, pero al borde del colapso

La ANM reconoce fortalezas significativas en el modelo colombiano, pero alerta sobre problemas graves: excesiva complejidad administrativa, desarticulación entre actores, distorsiones en el flujo de recursos, inequidad territorial, ineficiencia, desarrollo mínimo de la atención primaria, dificultades de financiamiento e intermediación, y corrupción en distintos niveles del sistema. Sobre esa base, la Academia estructuró sus recomendaciones en cinco frentes de acción.

1. **Aseguramiento y financiación.** La Academia plantea que el **Estado** sea el **asegurador único dentro de un sistema público con participación privada** y propone fusionar los regímenes contributivo y subsidiado —creados por la Ley 100 de 1993— en uno solo, con un paquete de beneficios igual para todos los afiliados. Las EPS dejarían de administrar recursos financieros para convertirse en gestoras de riesgo de salud y operativo, remuneradas según los resultados de su gestión.



# ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de Salud y Educación Médica.  
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

- 2. Gobernanza.** El documento exige **fortalecer técnicamente** al Ministerio de Salud y a **entidades como** el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), así como a la **Superintendencia de Salud**, para vigilar los riesgos financieros y operacionales y enfrentar la corrupción mediante transparencia, sistemas de información robustos y participación de la Contraloría General. Propone, además, que el **valor de la UPC lo defina una entidad técnica independiente.**
- 3. Modelo de prestación de servicios.** La Academia insiste en **redes funcionales — públicas, privadas y mixtas—** que garanticen el flujo del paciente entre niveles de complejidad, **con independencia entre aseguradores y prestadores y sin integración vertical.** Pide diferenciar los modelos de atención urbana y rural, y fortalecer la atención y hospitalización domiciliarias.
- 4. Talento humano en salud.** En coordinación con la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), la ANM **desarrolló una propuesta de formación médica ajustada a las necesidades demográficas y epidemiológicas del país**, con énfasis en equipos transdisciplinarios. La **mayor urgencia**, señala el documento, es la de **médicos familiares, enfermeras y profesionales de salud mental.** La Academia también denuncia la persistencia de la precarización laboral (contratos por prestación de servicios, tercerización y pagos tardíos) y reclama mecanismos de vinculación estable.
- 5. Tecnología y sistemas de información.** El documento llama a **incorporar inteligencia artificial generativa, telemedicina, telesalud, blockchain y genómica** mediante una política nacional de tecnología, y a **evaluar el sistema por resultados en salud** —no solo por indicadores financieros o de infraestructura—, orientando recursos también hacia la prevención. La ANM advierte que **Colombia todavía carece de una política de ciencia y tecnología en salud a largo plazo.**

## Las cifras detrás de la propuesta

Según la ANM, si se suman todas las fuentes de financiación del sistema —Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), SOAT, ARL, gasto de bolsillo y regímenes especiales—, **Colombia invierte entre 150 y 160 billones de pesos anuales en salud, una cifra cercana al 9 % del PIB.** La Academia sostiene que ese **monto es suficiente si se aplica con eficiencia** y se combate con firmeza la corrupción.

“Se estima que puede haber una pérdida del 25% de recursos de la salud solo por ineficiencia, sin contar la corrupción”, sostiene Carrasquilla.

La inversión en salud es consistente con las mediciones de organismos oficiales: la OCDE calcula que Colombia destina el 8,1 % del PIB a salud, por debajo del promedio de la organización (9,3 %) (OCDE, Panorama de la Salud 2025: Colombia).



# ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Órgano consultor del Gobierno Nacional en temas de Salud y Educación Médica.  
Creada por Ley 71/1890, ratificada por Ley 86/1928, Ley 02/1979, Ley 100/1993

En cuanto a talento humano, **el país tiene 2,5 médicos y 1,6 enfermeras en ejercicio por cada 1000 habitantes**, cuando el **promedio** de la OCDE es de **3,9 y 9,2, respectivamente** (OCDE, Panorama de la Salud 2025: Colombia).

---

## Sobre la Academia Nacional de Medicina

Fundada en 1890 y ratificada por las leyes 86 de 1928, 02 de 1979 y 100 de 1993, la Academia Nacional de Medicina es un órgano consultor del Estado Nacional en temas de salud y educación médica. Desde su Presidencia, la Academia reitera su compromiso de acompañar técnicamente al Estado colombiano en la construcción de un sistema de salud equitativo, eficiente y sostenible para todos los colombianos.